

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**27188** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se somete a Información pública el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos generados por los buques y residuos de carga del Puerto de Tarragona.*

De acuerdo con la Directiva 2019/883, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y según lo determinado por el Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, la Autoridad Portuaria de Tarragona, entidad gestora del Puerto de Tarragona, catalogado como puerto de titularidad estatal, está obligada, a la aprobación y aplicación de un "Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga" que garantice la correcta gestión ambiental.

En el artículo 11.3 del R.D. 128/2022, sobre Planes de recepción y manipulación de desechos de buques, se establece en el procedimiento de aprobación de los planes citados la apertura de un periodo de información pública, con arreglo al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto lo anterior, se somete el Plan de Recepción y Manipulación de desechos generados por buques y residuos de carga en el puerto de Tarragona a información pública durante un periodo de veinte (20) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 09.00 a 14.00 horas, estará de manifiesto el citado documento en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona, Paseo de la Escullera, s/n - 43004 Tarragona, donde podrá ser examinado, y en la dirección electrónica

[https://porttarragona.sede.gob.es/pagina/index/directorio/tablon\\_anuncios](https://porttarragona.sede.gob.es/pagina/index/directorio/tablon_anuncios)

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en el siguiente enlace: <https://porttarragona.sede.gob.es/>

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2024.- Director General, Ramón I. García Rodríguez.

ID: A240034172-1